

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

**USHUAIA, 29 ABR. 2003**

**VISTO Y CONSIDERANDO** que el suscripto le ha encomendado al agente adscripto a esta Presidencia señor Claudio Adrián ANTONIO, D.N.I. N° 18.542.407, a trasladarse a la ciudad de Buenos Aires a partir del día 1 de Mayo del corriente año, a los efectos de realizar gestiones en la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación y en diversos organismos nacionales.

Que en virtud de ello, corresponden extender ordenes de pasajes por los tramos RGA/BUE/RGA y liquidar los días de viáticos correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** COMISIONAR al agente adscripto a esta Presidencia, señor Claudio Adrián ANTONIO, D.N.I. N° 18.542.407, a trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de realizar gestiones en la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación y en diversos organismos nacionales., por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos RGA/BUE/RGA (Ida 01/05/03 regreso 06/05/03) y liquidar TRES (3) días de viáticos a nombre del señor Claudio ANTONIO, agente adscripto a esta Presidencia, de acuerdo a la Reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**078 / 03**